Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

FO-M9-P3-16-V01

1.320-52 - 20233133 24

Santiago de Cali, 16 de mayo de 2023

Doctora
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle del Cauca

ASUNTO: Informe sobre incumplimiento contractual - contrato 1.320-12-11-0254

Cordial saludo,

Comedidamente le solicito iniciar el proceso, para colocarle una multa a la empresa ITECO, No de contrato 1.320-12-11-0254, Interventores de la obra "CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA", basado en los siguientes

HECHOS

1- El día 23 de marzo de 2023, vía correo interventoriasevilla@itecoltda.com, aportado por ellos como medio de comunicación autorizado entre la supervisión y la interventoría, les solicite entre otras cosas, el avance Físico, Financiero-Contable, Administrativo y Jurídico, de la obra, con el fin de establecer en qué estado estaba recibiendo la supervisión asignada por usted, y la respuesta fue y cito *"informe se encuentra en construcción, una vez terminado haremos la respectiva entrega."*
2- En el mismo comunicado les solicite un cronograma de obra e interventoría, teniendo en cuenta que ambos interventoría y ejecutor de obra tenían acta de inicio en noviembre de 2022, contratos que habían sido suspendidos por usted, a finales de diciembre de 2022 y reiniciados el 10 de marzo de 2023.
- Al respecto enviaron un cronograma que no tiene ni fecha de inicio, ni fecha final, con lo cual es imposible establecer los tiempos de ejecución de obra y por consiguiente los tiempos de interventoría, últimos yo debo supervisar.
3- Además les solicite copia de las planillas de los pagos de seguridad social del equipo de trabajo ofertado para realizar la Interventoría. La respuesta fue enviaron copia de tres planillas, dos de dos señores que no cotizan ARL y no

Recibido mayo 16/2023 4:20 pm

anexan ningún tipo de contrato que los vincule a la empresa ITECO y anexa otra de un empleado de ITECO. Al respecto puedo determinar que se trata de una información incompleta y que no da cumplimiento al alcance contractual.

4- De igual manera les solicite un acta de compromiso donde certificaran que cuentan con toda la información necesaria, para cumplir con sus respectivos objetos contractuales (interventoría y obra), o en su defecto, informaran que problemas tienen. Al respecto le informo que no respondieron nada sobre el asunto.
5- les volví a escribir el día 30 de marzo de 2023, les reitere la necesidad de una respuesta el día 10 de abril de 2023, le hice una tercera reiteración el día 17 de abril de 2023 y finalmente el día 02 de mayo de 2023 en la reunión en su oficina les entregue carta donde les notifico inicio del proceso para colocarles una multa en virtud de la cláusula doce del contrato de referencia.

Como puede ver existen hechos suficientes para probar el incumplimiento del alcance del objeto contractual y exigir de inmediato informes de avance de obra e interventoría.

Cordialmente,

HEIMER TEODORO BEJARANO SANDOVAL
Profesional Universitario
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Supervisor

Redacto y transcribió: Heimer T. Bejarano S.
Copia: Archivo del contrato de interventoría No. 1.320-12-11-0254

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

FO-M9-P3-16-V01

1.320-52 - 2023313324

Santiago de Cali, 16 de mayo de 2023

Doctora
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle del Cauca

ASUNTO: Informe sobre incumplimiento contractual - contrato 1.320-12-11-0254

Cordial saludo,

Comedidamente le solicito iniciar el proceso, para colocarle una multa a la empresa ITECO, No de contrato 1.320-12-11-0254, Interventores de la obra "CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA", basado en los siguientes

HECHOS

1- El día 23 de marzo de 2023, vía correo interventoriasevilla@itecoltda.com, aportado por ellos como medio de comunicación autorizado entre la supervisión y la interventoría, les solicite entre otras cosas, el avance Físico, Financiero-Contable, Administrativo y Jurídico, de la obra, con el fin de establecer en qué estado estaba recibiendo la supervisión asignada por usted, y la respuesta fue y cito *"informe se encuentra en construcción, una vez terminado haremos la respectiva entrega."*
2- En el mismo comunicado les solicite un cronograma de obra e interventoría, teniendo en cuenta que ambos interventoría y ejecutor de obra tenían acta de inicio en noviembre de 2022, contratos que habían sido suspendidos por usted, a finales de diciembre de 2022 y reiniciados el 10 de marzo de 2023.
- Al respecto enviaron un cronograma que no tiene ni fecha de inicio, ni fecha final, con lo cual es imposible establecer los tiempos de ejecución de obra y por consiguiente los tiempos de interventoría, últimos yo debo supervisar.
3- Además les solicite copia de las planillas de los pagos de seguridad social del equipo de trabajo ofertado para realizar la Interventoría. La respuesta fue enviaron copia de tres planillas, dos de dos señores que no cotizan ARL y no

recibido mayo 16/2023 4:20 pm

anexan ningún tipo de contrato que los vincule a la empresa ITECO y anexa otra de un empleado de ITECO. Al respecto puedo determinar que se trata de una información incompleta y que no da cumplimiento al alcance contractual.

4- De igual manera les solicite un acta de compromiso donde certificaran que cuentan con toda la información necesaria, para cumplir con sus respectivos objetos contractuales (interventoría y obra), o en su defecto, informaran que problemas tienen. Al respecto le informo que no respondieron nada sobre el asunto.
5- les volví a escribir el día 30 de marzo de 2023, les reitere la necesidad de una respuesta el día 10 de abril de 2023, le hice una tercera reiteración el día 17 de abril de 2023 y finalmente el día 02 de mayo de 2023 en la reunión en su oficina les entregue carta donde les notifico inicio del proceso para colocarles una multa en virtud de la cláusula doce del contrato de referencia.

Como puede ver existen hechos suficientes para probar el incumplimiento del alcance del objeto contractual y exigir de inmediato informes de avance de obra e interventoría.

Cordialmente,

HEIMER TEODORO BEJARANO SANDOVAL
Profesional Universitario
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Supervisor

Redacto y transcribió: Heimer T. Bejarano S.
Copia: Archivo del contrato de interventoría No. 1.320-12-11-0254